



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE ABRIL DE 2005	Suplemento 6529
-----------	-----------------------	--------------------	--------------------

No.- 19881

TABULADOR DE PERCEPCIONES MENSUALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CÁRDENAS, TABASCO
2004-2006

CÁRDENAS
Cerca de la Gente
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE H. CÁRDENAS, TABASCO.
SABED**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. SE INFORMA QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2005. SE APRÓBÓ POR UNANIMIDAD LA ABROGACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL TABULADOR DE LAS PERCEPCIONES MENSUALES DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2004 SUPLEMENTO 6485, ESTABLECIÉNDOSE LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS MENSUALES DEL CATALOGO DE SUELDOS DE FUNCIONARIOS. QUEDANDO VIGENTES LOS SALARIOS PLASMADOS A CONTINUACIÓN:

TABULADOR POR RANGO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$60,000.00	\$90,000.00
SINDICOS DE HACIENDA	\$30,000.00	\$40,000.00
REGIDORES	\$18,000.00	\$30,000.00
DIRECTORES	\$30,000.00	\$40,000.00
SUB-DIRECTORES	\$18,000.00	\$30,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$26,000.00	\$36,000.00
COORDINADORES	\$17,000.00	\$28,000.00
JEFES DE DEPARTAMENTO	\$9,000.00	\$18,000.00
SUB-JEFES DE DEPARTAMENTO	\$6,000.00	\$9,000.00

NOTA: LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL NO PERCIBE SALARIO ALGUNO.

SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

C. TOMAS BRITO LARA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESIDENCIA
 N. CÁRDENAS, TAB.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.